ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO (19 de febrero de 2019)

En la ciudad de Trujillo, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a las dieciséis horas, en la sala de reuniones, ubicada en el cuarto piso del pabellón del campus de la Universidad Privada de Trujillo (en adelante UPRIT), con dirección en el Kilómetro 4 Carretera Industrial camino a Laredo, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de conformidad con el artículo 29 del Estatuto de la UPRIT (en adelante el Estatuto), bajo la presidencia del Dr. ANTENOR GUERRA MARTÍNEZ, en calidad de Rector (e) (en adelante Presidente) y el Secretario General, Abg. Marco Antonio Vigo Quiroz quien actúa como Secretario en cumplimiento del artículo 37 del Estatuto, los que fueron convocados conforme lo establecido en el artículo 35 del Estatuto, convocatoria hecha por el Rector.

El secretario pasó lista de los presentes a fin de comprobar el cumplimiento del quórum; verificándose que están presentes las siguientes personas: ANTENOR GUERRA MARTÍNEZ, identificado con DNI N° 17880854, en su condición de Rector (e) y Vicerrector Académico de la UPRIT; LUIS ACOSTA SÁNCHEZ, identificado con DNI N° 17921248, en su calidad de Vicerrector de Investigación y representante de los Docentes; ENRIQUE DURAND BAZÁN, identificado con DNI N° 32971374, en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería; MARCO ANTONIO MORENO GALVEZ, identificado con DNI N° 17909656, en su condición de Decano de la Facultad de Derecho; MARIA PEREGRINA CRUZADO VALLEJOS, identificada con DNI N° 17975557, en su calidad de representante de los docentes; DIANA JACKELINE PEREZ MARCOS, identificada con DNI N° 76157135, su condición de representante de los estudiantes.

Se precisa que la lista de asistentes antes aludida contiene firma y huella de cada miembro presente y está refrendada por el Presidente, la que forma parte de la presente acta.

Estando presentes los miembros del Consejo Universitario y una vez comprobado el quórum legal, se dió lectura del acta anterior.

Los señores consejeros, por unanimidad, acordaron: "Aprobar el acta anterior" de fecha 22 de enero de 2019, absteniéndose los que no estuvieron presentes en dicha sesión.

El señor presidente señala que la presente sesión debía realizarse en enero pero el señor secretario recibió una comunicación de Sunedu que obligó a suspenderla; asimismo, dispuso dar lectura del referido documento por el cual no se acepta su firma como rector.

El señor secretario da lectura al oficio n° 0383-2019-SUNEDU-02-15-02 con el asunto sobre registro de datos de autoridad.

Al respecto el señor presidente solicita al secretario general informe si se ha remitido a la Sunedu los documentos que subsanen las observaciones presentadas.

El señor secretario refiere que se ha remitido el oficio para que se actualice el registro de datos del Dr. Antenor Guerra Martinez como vicerrector académico y, en consecuencia, se prosiga con el trámite de registro de datos en calidad de rector encargado.

El Dr. Marco Antonio Moreno Galvez, decano de la Facultad de Derecho, pidió que se deje constancia en el acta que el señor secretario general está manifestando que si procede continuar con la sesión.

PIVAD

DESPACHO.-

1- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA.

Se dio cuenta del Informe N° 009-2019-UPRIT-FI, recibido el 19 de febrero de 2019, que dirige el decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual se propone la designación del señor INFANTES DÍAZ, EDER JHONATHAN como representante de los estudiantes para conformar el Consejo de Facultad respectivo.

2- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Se dio cuenta del Informe N° 007-2019-UPRIT-FI, recibido el 19 de febrero de 2019, que dirige el decano de la Facultad de Ingeniería al cual acompaña copia del acta de sesión de Consejo de Facultad por la que se aprueba el otorgamiento de grado académico de bachiller, cuya relación es elevada al consejo universitario para ser conferidas.

Asimismo, se dio cuenta del Informe N° 008-2019-UPRIT-FI, recibido el 19 de febrero de 2019, que dirige el decano de la Facultad de Ingeniería al cual acompaña copia del acta de sesión de Consejo de Facultad por la que se aprueba el otorgamiento de títulos, cuya relación es elevada al consejo universitario para ser conferidos.

INFORMES.-

El Secretario General da cuenta que no hay informes.

PEDIDOS.-

- 1. El señor presidente pide revisar y actualizar los diferentes instrumentos de gestión de la universidad.
- El Dr. Marco Antonio Moreno Galvez, decano de la Facultad de Derecho, solicita tomar en cuenta una propuesta de lineamientos de gestión académica elaborada por su despacho que coadyuve a una buena gestión académica en la universidad.
 - El Dr. Luis Acosta Sánchez, Vicerrector de Investigación, pide que se tome en cuenta el informe de cómo se deben presentar la tesis lo cual no se está cumpliendo.

El señor presidente, manifiesta que los pedidos pasan a orden del día.

ORDEN DEL DÍA.-

1. <u>DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA.</u>



El presidente pregunta si el alumno INFANTES DÍAZ, EDER JHONAȚHAN propuesto como representante de los estudiantes para conformar el Consejo de Facultad respectivo se encuentra matriculado.

El Mg. Enrique Durand Bazán, Decano de la Facultad de Ingeniería señala que aún no está matriculado.

El presidente señala que antes de decidir sobre la designación solicitada debe efectivizarse la matricula del alumno.

Oída la propuesta, el Consejo Universitario acordó por unanimidad RESERVAR el pedido de designación del representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería hasta que el señor decano informe sobre la concretización de la matrícula del alumno propuesto.

2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

Al respecto, el señor presidente señala que se debe revisar y actualizar los diferentes instrumentos de gestión de la universidad, en tal sentido, debe elaborarse el plan estratégico hasta culminar con todos los documentos de gestión y también normativos y, de manera urgente, el reglamento del consejo universitario que establezca los derechos y obligaciones así como su funcionamiento. Al respecto, conjuntamente con la Mg. La Barrera se ha establecido un plan de trabajo para el día 1 de marzo del corriente a las 10 a.m. para analizar todo lo que debe hacerse.

Oída la propuesta, el Consejo Universitario acordó por unanimidad NOMBRAR un equipo de trabajo para diseñar una propuesta de actualización de los instrumentos de gestión, educativos, de calidad, entre otros.

3. PROPUESTA LINEAMIENTOS DE GESTIÓN ACADÉMICA

El Dr. Marco Antonio Moreno Galvez, decano de la Facultad de Derecho, solicita tomar en cuenta una propuesta de lineamientos de gestión académica elaborada por su despacho que coadyuve a una buena gestión académica en la universidad, según el siguiente detalle:

- 1. Los concursos de admisión y el calendario académico deben hacerse respetando estrictamente los artículos 18 Q, 75 AA, 75-HH y 63 del ROF.
 - -Fundamento fáctico.- Hasta la fecha a las Facultades no las hacen participes de propuestas y modificaciones tanto del concurso de admisión y calendario académico de los últimos años.
- 2. Las propuestas de planes de estudios, modificaciones y demás debe hacerse respetando los artículos 21-i, 66 Y 72 y 75-h.
 - -Fundamento fáctico.- Se ha tomado conocimiento de una cuarta modificación al plan de estudios en la que la Facultad de Derecho no ha tomado participación alguna.
- 3. Para el otorgamiento de los grados académicos, el Jefe de Registro Académico debe dar, a través de un informe, la conformidad de que los egresados que solicitan que se le confiera su grado han cumplido con todos los requisitos administrativos y académicos sea, de admisión, matrícula, convalidaciones y cualquier otro que tenga relación con los registros de su competencia previstos en el artículo 22 del ROF, para el otorgamiento del grado, para que los Consejos de Facultad puedan otorgar los grados respectivos.
 - -Fundamento fáctico.- Para tener certeza de la veracidad de los Registros, por tanto quien los tiene debe dar fe de esa certeza.
- 4. Los proyectos e informes de investigación antes de señalar fecha para sustentación deben ser enviados por Secretaría General al Vicerrectorado de Investigación para que pase por el sistema Turnitin y ser registrados, este hecho deben constar en un informe del comité de





investigación y de ética, de conformidad con el artículo 59 del ROF para señalar fecha de sustentación. Los que ya sustentaron debe pasar por dicho sistema antes de que sean elevados a Lima para conferir el grado.

- -Fundamento fáctico.- Garantizar la autenticidad del proyecto en resguardo de la imagen y reputación de la universidad.
- 5. Los asesores de los proyectos de tesis deben ser especialistas en el objeto de estudio y no debe ser el docente que enseña los seminarios Tesis I y Tesis II, debe darse una disposición especial aclarando lo previsto en el reglamento de Grados y Títulos.

Oídas las propuestas de lineamientos, se pasó a debate y votación uno a la vez; acordándose por unanimidad:

Respecto al primer lineamiento propuesto:

"Los concursos de admisión y el calendario académico deben hacerse respetando estrictamente los ART, 18 Q, 75 AA, 75-HH Y 63 del ROF"

Respecto al segundo lineamiento propuesto:

"Las propuestas de nuevos planes de estudios, modificaciones y demás deben hacerse respetando los artículos 21-i, 66 Y 72 y 75-h"

Respecto al tercer lineamiento propuesto:

"Para el otorgamiento de los grados académicos por los Consejos de Facultades, los expedientes de solicitud de otorgamiento de grado deben ser remitidos por el Jefe de Registro Académico con un informe de conformidad para conferir el grado por haber cumplido con todas los requisitos que el estatuto y reglamentos de la universidad tiene establecidos para el otorgamiento del grado".

Respecto al cuarto lineamiento propuesto:

"A partir de la fecha, los proyectos e informes de investigación, antes de señalar fecha para sustentación, deben ser enviados por la secretaria General al Vicerrectorado de Investigación para que pase por el sistema Turining y ser registrados, este hecho deben constar en un informe del comité respectivo, de conformidad con el artículo 59 del ROF. "

Respecto al quinto lineamiento propuesto:

"Los proyectos de tesis deben tener el visto bueno de un asesor de la materia objeto de estudio, quedando establecido que el docente de los seminarios Tesis I y tesis II, es sólo asesor en metodología"

4. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PARA PRESENTACIÓN DE TESIS

El Dr. Luis Acosta Sánchez, Vicerrector de Investigación, pide que se tome en cuenta el informe de cómo se deben presentar la tesis lo cual no se está cumpliendo.

Oída la propuesta, el Consejo Universitario acordó por unanimidad EXHORTAR a las autoridades competentes y personal administrativo el cumplimiento del informe de vicerrectorado de investigación relacionado a las formalidades para presentación de tesis.

5. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Se dio cuenta del Informe N° 007-2019-UPRIT-FI, recibido el 19 de febrero de 2019, que dirige el decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual remite la relación de grados académicos aprobados, según el siguiente detalle:

- 1. BARRIOS VALLES, IRVIN VICTOR
- 2. CASTRO GONZALES, RAÚL
- 3. GUILLEN MONTERO, JOSE LUIS





- 4. MARIN GOICOCHEA, CESAR AUGUSTO
- 5. PELAEZ MEREGILDO, JUAN JOSÉ
- 6. QUEZADA ASCATE, CARLOS MANUEL
- SOLANO ORBEGOSO, JAIRO NEIL
- 8. TUNANTE QUIROZ, ANA EMPERATRIZ

Asimismo, se dio cuenta del Informe N° 008-2019-UPRIT-FI, recibido el 19 de febrero de 2019, que dirige el decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual remite la relación de títulos aprobados, según el siguiente detalle:

- 1. BARRETO ZAVALETA, ERIK DANNER
- 2. CABANILLAS SALINAS, JHERSON RAUL
- 3. MENDIETA ESPINOLA, DAVID WILLIAM
- 4. SAENZ VALVERDE, CESAR ENRIQUE
- 5. SALINAS ULLILEN, MELQUI

Oída la propuesta del señor presidente, con la abstención del Dr. Marco Antonio Moreno Galvez, decano de la Facultad de Derecho, el Consejo Universitario acordó por mayoría conferir el grado de bachiller en Ingeniería Civil a las siguientes personas:

- 1. BARRIOS VALLES, IRVIN VICTOR
- 2. CASTRO GONZALES, RAÚL
- 3. GUILLEN MONTERO, JOSE LUIS
- 4. MARIN GOICOCHEA, CESAR AUGUSTO
- 5. PELAEZ MEREGILDO, JUAN JOSÉ
- 6. QUEZADA ASCATE, CARLOS MANUEL
- 7. SOLANO ORBEGOSO, JAIRO NEIL
- 8. TUNANTE QUIROZ, ANA EMPERATRIZ

Asimismo, oída la propuesta del señor presidente, con la abstención del Dr. Marco Antonio Moreno Galvez, decano de la Facultad de Derecho, el Consejo Universitario acordó por mayoría conferir el título profesional de Ingeniero Civil a las siguientes personas:

- 1. BARRETO ZAVALETA, ERIK DANNER
- 2. CABANILLAS SALINAS, JHERSON RAUL
- 3. MENDIETA ESPINOLA, DAVID WILLIAM
- SAENZ VALVERDE, CESAR ENRIQUE
- 5. SALINAS ULLILEN, MELQUI

Siendo las dieciocho horas, y no habiendo otro punto que tratar el Dr. ANTENOR GUERRA MARTÍNEZ, Presidente del Consejo Universitario dio por finalizada la sesión.

PRIVAD

ANTENOR GUERRA MARTÍNEZ

Presidente DNI N° 17880854 MARCO ANTONIO VIGO QUÍROZ

Secretario

DNI N° 18188202